ACTA DE EVALUACIÓN N° 15/12

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2012 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS"

En la Ciudad de Fernando de la Mora, a los dos días del mes de Agosto del año dos mil doce, siendo las 9:00 horas, se reúnen en oficinas de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, la Lic. María Angélica Galeano, Directora Administrativa y Financiera, la C.P. Zunilda Correa, Jefa Interina del Departamento Financiero y la Sra. Nelly Acosta, Secretaria General, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Julián Ayala Perdomo, N & H INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A., HL IMPORT – EXPORT CONTRUCCIONES de Hernán Javier Luxen, INGENET S.R.L., DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A. y ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN de Octavio Ferreiro Barrios.**----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- ❖ Metodología de evaluación.
- ❖ Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida.
- ❖ Recomendación de Adjudicación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece el Método de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado articulo que se transcribe a continuación.----------

Artículo 61°.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: **a)** La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas; **b)** Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------

3. Al tener en cuenta lo descrito mas arriba se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, experiencia y capacidad legal para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

   Para la experiencia se tendrá en cuenta 2 (Dos) Contratos como mínimo realizados por servicios similares a instituciones del Estado.----------

   En caso de no cumplir sustancialmente con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la metodología de evaluación mocionada es aprobada por los presentes.----------

Siguiendo con el Orden del Día establecido, se procede a la Evaluación de las ofertas conforme a la metodología establecida. ----------

1- Se procede a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, según lo establecido en el punto 1 de la metodología de evaluación del presente acta.

Nº	Documentos	AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala	N & H INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A.	HL IMPORT – EXPORT CONTRUCCIONES de Hernán J. Luxen	INGENET S.R.L.	DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A.	ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN de Octavio Ferreiro
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
2	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley Nº 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Al analizar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, se constata que las firmas oferentes **DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A. y ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN de Octavio Ferreiro Barrios**, no se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones en la presentación de la documentación básica de carácter sustancial al manifestar en los Formularios de Ofertas Presentadas, que la oferta se mantendrá **vigente por un periodo de 60 (sesenta) días**, contados a partir de la fecha limite fijada para la presentación de las ofertas, cuando **en el Pliego de Bases y Condiciones el periodo requerido de mantenimiento de oferta es de 90 (noventa) días**.----------

Ante lo expuesto, las ofertas presentadas por las firmas **DHAL TECNOLOGIAS Y SERVICIOS S.A. y ETI ELECTRICIDAD & TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN de Octavio Ferreiro Barrios, quedan descalificadas** según lo estable el Art. 60º.- del Decreto Reglamentario 21909/03 que dispone: "La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: ...2. "El formulario de oferta debidamente completado y preparado"; y a lo establecido en el Art. 61 del mismo cuerpo legal que reza: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación: 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta de respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial: (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **Formulario de oferta debidamente firmado y completado**, Poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria"**.----------

2- Se elabora el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS - ANEXO B-02-08** – y no habiendo correcciones aritméticas que aplicar se ordenan de menor a mayor tal como se indica en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL G.
1	**AYALA PERDOMO INGENIERIA**	982.500.-
2	**N & H INSTALACIONES INDUSTRIALES S.A**	2.198.000.-
3	**INGENET S.R.L.**	2.600.000.-
4	**HL IMPORT – EXPORT CONTRUCCIONES**	2.638.000.-

3- Seguidamente se selecciona la oferta más baja en precio correspondiente a la firma oferente **AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala** cuyo monto total de la oferta presentada asciende a G. 982.500 (Guaraníes novecientos ochenta y dos mil quinientos), para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.----------

Finalizada la verificación y el análisis de la oferta, se observó que la firma oferente **AYALA PERDOMO INGENIERIA** no presento los siguientes documentos: 1) Declaración Jurada Simple (en hoja con membrete de la empresa) de contar con solvencia técnica, legal y económica suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, en caso de ser adjudicado y que su actividad comercial o industrial está vinculada con los servicios requeridos en la presente solicitud y 2) Contratos realizados por servicios similares a instituciones del Estado (dos como mínimo), por lo que el Comité de Evaluación solicitó a la firma en fecha 6 de Agosto de 2012 dichos documentos.----------

En fecha 7 de agosto de 2012 la firma oferente **AYALA PERDOMO INGENIERIA** presenta los documentos solicitados: Declaración Jurada Simple y Contratos realizados por servicios similares a instituciones del Estado.--

Siguiendo con el estudio se verifica la Declaración Jurada que presenta la firma de contar con la solvencia Técnica, Legal y Económica para responder a los compromiso asumidos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en las Bases y Condiciones. En cuanto a los Contratos realizados por servicios similares a instituciones del Estado (dos como mínimo), se comprueba la experiencia de la firma en servicios similares a los solicitados por lo que se considera que cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, tal como se indica en el **Anexo I "Cuadro de Verificación de Documentos".**----------

Como último punto del Orden del día el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación a la firma oferente **AYALA PERDOMO INGENIERIA de Víctor Ayala, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, por un monto mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones)**, por ser la oferta mas conveniente a los intereses de la Institución y haber cumplido con los requisitos legales y formales exigidos por la Ley N° 2051/2003 y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Culminado los puntos tratados en el orden del día, este comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de continuar con los trámites que correspondan.-

No existiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:50 horas del día 10 de Agosto de 2012. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.--

Lic. María Angélica Galeano
Directora Administrativa y Financiera

Nelly Acosta S.
Secretaria General

C.P. Zunilda Correa
Jefa Interina del Departamento Financiero

Contratación Directa Nº 08/2012 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS"

Anexo I "Cuadro de Verificación de Documentos"

DOCUMENTACIONES	AYALA PERDOMO INGENIERIA DE VICTOR AYALA	N &H S.A.	HL IMPORT EXPORT DE HERNAN LUXEN	INGENET S.R.L.	DHAL S.A.	ETI DE OCTAVIO FERREIRO
DOCUMENTOS SUSTANCIALES						
Formulario Carta / Oferta	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta, No Cumple (Validez 60 días)	Presenta, No Cumple (Validez 60 días)
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asambla o de directorio)	No Aplica	Presenta y Cumple	No Aplica	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	No Aplica
CRIT. TECN., LEGAL Y FINANC.						
Declaración Jurada simple de contar solvencia técnica, legal y económica	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta		
Fotocopia de Cedula de Identidad	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta		
Fotocopia de Cedula de Identidad (para sociedades presentar copia de CI del representante legal)	No Aplica	Presenta	No Aplica	Presenta		
Fotocopia de Estatutos Sociales (persona jurídica)	No Aplica	Presenta	No Aplica	Presenta		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta		
Formulario DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional	Presenta	Presenta, no esta correcto	Presenta, no esta correcto	Presenta		
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta		
Carta de invitacion con todas sus paginas firmadas	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta		
Especificaciones Técnicas	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta		
Contratos por servicios similares con instituciones del estado (dos) como minimo	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta		